

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Secretaría y Administración General de Transportes (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.509.511
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		154.398
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		554.195
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		149.285
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		337.425
	99	Otros		67.485
09		APORTE FISCAL		14.799.918
	01	Libre		14.799.918
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		15.509.511
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.566.037
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.592.321
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.600
	07	A Organismos Internacionales		29.600
	001	Foro Internacional de Transporte		26.000
	002	Unión Internacional de Transporte Público		3.600
25		INTEGROS AL FISCO		4.417
	01	Impuestos		4.417
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		315.136
	04	Mobiliario y Otros		9.203
	05	Máquinas y Equipos		5.113
	06	Equipos Informáticos		38.855
	07	Programas Informáticos		261.965
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	22
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen mediante Resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones, el cual no podrá exceder de 13 funcionarios.	445
b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$	2.380
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional, en Miles de \$ - En el Exterior, en Miles de \$	41.070 2.380
d)	Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Secretaría y Administración General de Transportes (01)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- N° de Personas	83
- Miles de \$	1.974.000
Hasta 20 personas podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.	
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	30
- Miles de \$	428.370
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	28.630